

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Emp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 25 de Septiembre de 1951

Núm. 216

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil

de la provincia de León

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

Libertad de circulación de las maderas, leñas y carbones vegetales

Publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 260 de fecha 17 de los corrientes la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Comercio por la que se suspende la obligación de proveerse de guías de circulación para el transporte de las maderas en rollo, de las encuadradas con hacha y de las traviesas de ferrocarril, así como de las leñas y de los carbones vegetales, cualquiera que sea la forma en que el transporte se realice, se pone en conocimiento de los usuarios de estas guías que, por no ser ya necesarias, deberán urgentemente proceder a la devolución de las que posean sin utilizar a esta Delegación a la Jefatura de Montes.

León, 20 de Septiembre de 1951.

3128

El Gobernador Civil-Delegado,

J. V. Barquero

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Don Antonio Alvarez Diez, vecino de Tapia de la Ribera, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Luna, el que, con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: D. Antonio Alvarez Diez.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Luna, en su margen izquierda.

Término municipal donde radica la toma: Santa María de Ordás.

Objeto del aprovechamiento: Accionamiento de un establecimiento industrial mixto (molino harinero, sierra y planta de energía eléctrica).

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 6, en Valladolid, haciéndose

constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., Juan B. Varela.

3136

Núm. 890.—82,50 ptas.

Don Fermín Rodríguez García, D. Rogelio Geijo y D. Balbino Álvarez, vecinos de Riolago, Municipio de San Emiliano (León), en nombre propio y en representación de los demás usuarios regantes, solicitan del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Lago, el que, con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes del río Lago.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Lago.

Término municipal donde radica la toma: San Emiliano (León).

Objeto del aprovechamiento: Riego de unas cuarenta y cuatro hectáreas de terreno.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a con-

tar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidráulica del Duero, Muro, 5, Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., Juan B. Varela.

3137 Núm. 891.—82,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representada por el Procurador don José Muñiz Alique, contra D. Ezequiel y D. Valentín López Cabañeros, vecinos de Villademor de la Vega, en el partido judicial de Valencia de Don Juan, sobre pago de 5.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados con rebaja de un 25 por 100 los semovientes de la propiedad de dichos demandados que a continuación se relacionan:

1.º Un macho tordo, de siete cuartas de alzada, de unos doce años. Tasado en cuatro mil pesetas.

2.º Una vaca, blanca, de unos cuatro años, llamada Bonita. Tasada en cinco mil pesetas.

3.º Otra vaca, rabina, de unos seis años, llamada «Bonita». Tasada en siete mil pesetas.

4.º Un carro de labor para ganado vacuno en buen uso. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de los ejecutados.

Para el remate se ha señalado las once horas del día once de Octubre próximo en la sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 1, nuevo Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en los mismos deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación. Que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder un tercero.

Dado en León a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

3144 Núm. 884—99,00 ptas.

Juzgado de instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 178 de 1948, por homicidio, contra Matías Prieto Martínez, vecino de Chozas de Abajo, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado y que se describen así:

1. Una casa, sita en el casco del pueblo de Chozas de Abajo, calle de la Iglesia, que linda: derecha entrando, con solar de Salvador Jiménez; izquierda, de Braulio Martínez; espalda, de Herminio Fidalgo y frente, dicha calle. Tasada en 6.000 pesetas.

2. Otra casa, en dicho casco, en la calle de las Heras, que linda: derecha entrando, de Tirso Fierro y Cedonio Fidalgo; izquierda, de Balbina Gutiérrez y espalda, tierra de Manuel Fidalgo y frente, dicha calle. Tasada en 3.500 pesetas.

Importa la total tasación de los bienes objeto de esta subasta la cantidad de nueve mil quinientas pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día diez y seis del próximo mes de Octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que por tratarse de segunda subasta se sacan los mencionados bienes con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 a lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Valentín Fernández.

3081 Núm. 886.—95,70 ptas.

Requisitorias

Suárez, Braulio, hijo de desconocido y de Lucía, natural de Teverga (Oviedo), soltero, tratante, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en León, procesado por hurto en sumario 28 de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Amurrio, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, llamándosele por la presente, conforme a los números 1.º y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Amurrio, 21 de Agosto de 1951.—El Juez de instrucción, (ilegible).

3116

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Carrera

CONVOCATORIA

Orden del día para la celebración de la Junta general, que prescribe el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige expresada Comunidad, para la primera quincena del mes de Octubre y que ha de tener lugar el día siete de Octubre próximo venidero, a las once horas, en la Casa-Concejo de dicho pueblo.

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año próximo ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad, del Secretario de la misma, de dos Vocales del Jurado y alguacil citador.

5.º Nombramiento de Agente ejecutivo.

6.º Mociones que en forma reglamentaria presenten los partícipes de la Comunidad.

De no reunir mayoría de partícipes en el día señalado para la celebración de la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día catorce del expresado mes, a la hora y en el local, antes designados.

La Carrera a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Victorino García.

3129 Núm. 885.—64,46 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —